



**ANEXO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA) Y
UNIVERSIDAD GUADALAJARA (MÉXICO)**

ENTRE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA)		
Representante institucional	Nombre: D. Manuel José López Pérez (Rector)		
	Teléfono: +34 976 76 20 52	Fax: +34 976 76 23 20	Correo-e: relint@unizar.es
	Página web: http://www.unizar.es		

Y	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MEXICO)		
Representante institucional	Nombre: Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla		
	Teléfono: + 52 (33) 36309890	Fax: +52 (33) 36309892	Correo-e: nadia@cgci.udg.mx
	Página web: http://www.udg.mx		

Estudios/ Áreas	Grado	Master	Doctorado	País salida	País destino	Nº estudiantes	Duración en meses
Ingeniería Civil/Construcción	x			España	México	2	5
Ingeniería Civil/Construcción	x			México	España	2	5
Ingeniería Industrial	x			España	México	2	5
Ingeniería Industrial	x			México	España	2	5
Ingeniería Mecatrónica	x			España	México	2	5
Ingeniería Mecatrónica	x			México	España	2	5

Firma de los tutores y representantes autorizados de ambas instituciones:

Nombre de la Institución: Universidad de Zaragoza, España
 Nombre del Centro: Escuela Universitaria Politécnica La Almunia
 Nombre y firma del coordinador/a de la acción de movilidad: Susana González Ábalos

Nombre y firma del coordinador/a de máster y doctorado (si procede, sólo para acciones de movilidad en nivel máster y/o doctorado):

Nombre y firma del vicedecano/subdirector de Relaciones Internacionales del Centro: Fco. Javier Lorén Zaragozano (Subdirector de Relaciones Externas y de Estudiantes)

Nombre y firma del coordinador/a institucional de los programas de movilidad:
 Regina Lázaro Gistau, Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

Fecha:

Nombre de la Institución: Universidad de Guadalajara
 Nombre y firma del coordinador/a de la acción de movilidad:

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Nombre y firma del coordinador/a de la acción de movilidad:

Mtra. Nadia Paola Mireles Torres.
Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización

Fecha:

07 MAR 2016

La vigencia de este acuerdo se extenderá por periodos anuales prorrogables tácitamente por periodos iguales de tiempo mientras cualquiera de las partes firmantes no proceda a su renuncia.